



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2016/MDB

Breña, 08 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 031-2016-GM/MDB del 01.03.2016 de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 139-2016-ALC/MDB del 03.03.2016 del Despacho de Alcaldía y el Informe N° 031-2016-GPPROPICI/MDB de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional; sobre aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional III y IV Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MDB de fecha 05 de marzo de 2015, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, para el Ejercicio 2015", la misma que en el numeral 7.4 "Evaluación del Plan Operativo Institucional" establece que una vez finalizado el Semestre se dará inicio al proceso de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, con Informe N° 031-2016-GPPROPICI/MDB, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional hace de conocimiento la finalización de la consolidación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6), artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña del III y IV Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios e instancias que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Mg. C.E.C. ANGEL A. WUHUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
SECRETARÍA GENERAL

AWH/RV/Car...